



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00365-00
Demandante: EXEL MEDICAL S.A.S.
Demandado: OSTEOMEDIS S.A.S.

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el extremo demandado (archivo 24) y toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante proveído del 7 de septiembre de 2021; se ordena que por secretaria se proceda con la entrega del depósito judicial identificado con el consecutivo No. 460010001645793 por valor de catorce millones trescientos mil pesos m/cte. (\$14.300.000,00) al demandado OSTEOMEDIS S.A.S., identificado con Nit. 900.826.520-9. así como los depósitos judiciales que en lo sucesivo se sigan consignando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d7fdf95f317c7e564dd287c032cbcc74ef654a22495ad34fbb48a01588ae76**
Documento generado en 15/09/2021 01:05:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**